

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37844 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Elena Luri Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000127/2020, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2020, auto declarando el concurso de la Mercantil Romenable, S.L., con CIF B35740026, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a Pedro Arregui Alonso, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Gran Teatro, número 3, 6.º, Burgos, CP 09004 y como dirección electrónica concurSORomenable@gmail.com, teléfono 947200371 para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, www.publicidadconcursal.es, expido, firmo y sello el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200050491-1